UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 23 FEB. 2011

Visto el expediente N° 00270 organizado por la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00270, de fecha 13 de enero de 2011, la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana, Técnica Administrativa III, Nivel STA, asignada a la Oficina General de Calidad y Acreditación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Resolución Rectoral N° 365-2006-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana ha acumulado un total de 30 años y 17 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2010, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 016-2011-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 471.96;

Estando al Dictamen Jurídico N° 066-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Bach. MELVIN LOURDES JERÍ CAMPANA, Técnica Administrativa III, Nivel STA, asignada a la Oficina General de Calidad y Acreditación, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y DIECISIETE (17) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2010, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR a la Bach. MELVIN LOURDES JERÍ CAMPANA la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 14 de diciembre de 2010.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, a la Bach. MELVIN LOURDES JERÍ CAMPANA la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a CUATROCIENTOS SETENTA Y UN Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 471.96), importe equivalente a tres remuneraciones totales permanentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2011-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 40526 Acciones Administrativas y Académicas

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERMEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj